

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Resolución por la que se ordena la formalización del contrato de personal laboral, categoría profesional de Técnico de Artes Gráficas, grupo C-5 de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y asignación del puesto de trabajo ofertado.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal encargado de juzgar el proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de oposición, de una plaza de la categoría profesional de Técnico de Artes Gráficas, perteneciente al Grupo C-5 de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden PRE/54/2006, de 7 de junio ("Boletín Oficial de Cantabria" número 113, de 13 de junio), y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases del mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2.1) de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, por la presente

RESUELVO

1º Ordenar la formalización de contrato al aspirante aprobado, don Javier Orcajada Guisasola, con D.N.I. 30.623.820-X, quien adquirirá la condición de personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria una vez superado, cuando proceda, el período de prueba, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del VII Convenio Colectivo para el Personal Laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2º Asignar a don Javier Orcajada Guisasola el puesto de trabajo número 7824, Técnico de Artes Gráficas (Composición), de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3º El plazo de toma de posesión será de tres días a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

4º Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, el interesado deberá personarse en la Dirección General de la Función Pública, a efectos de tramitar su afiliación y/o alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 26 de marzo de 2007.—El consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, José Vicente Mediavilla Cabo.

07/4746

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Resolución por la que se hace pública la lista de espera para la cobertura, con carácter interino, de vacantes que se puedan producir en la categoría profesional de Técnico de Artes Gráficas, perteneciente al Grupo C-5 de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Concluido el proceso selectivo para el acceso a la categoría profesional de "Técnico de Artes Gráficas", perteneciente al Grupo C-5 de la Administración de la Comunidad

Autónoma de Cantabria, y conforme a la norma 12 de la Orden PRE/54/2006, de 7 de junio ("Boletín Oficial de Cantabria" número 113, de 13 de junio), por la presente

RESUELVO

Hacer pública la lista de espera para la cobertura, con carácter interino, de las vacantes que se puedan producir, así como para la sustitución de trabajadores con derecho a reserva de puesto de trabajo, compuesta por el aspirante relacionado en el Anexo I.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cumplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 26 de marzo de 2007.—El consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, José Vicente Mediavilla Cabo.

ANEXO I

LISTA DE ESPERA PARA LA COBERTURA, CON CARÁCTER TEMPORAL, DE LAS VACANTES QUE SE PUEDAN PRODUCIR, ASÍ COMO PARA LA SUSTITUCIÓN DE TRABAJADORES CON DERECHO A RESERVA DE PUESTO DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL TÉCNICO DE ARTES GRÁFICAS PERTENECIENTE AL GRUPO C-5 DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
46745388G	EZINMO GÓMEZ, PABLO	15,953

07/4747

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Resolución por la que se ordena la formalización del contrato de personal laboral, categoría profesional de Analista Laboratorio, grupo C-5 de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y asignación del puesto de trabajo ofertado.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal encargado de juzgar el proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de oposición, de una plaza de la categoría profesional de Analista de Laboratorio, perteneciente al Grupo C-5 de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden PRE/55/2006, de 7 de junio ("Boletín Oficial de Cantabria" número 113, de 13 de junio), y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases del mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2.1) de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, por la presente

RESUELVO

1º Ordenar la formalización de contrato a la aspirante aprobada, doña María de los Ángeles Gutiérrez González, con D.N.I. 13.751.777-P, quien adquirirá la condición de personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria una vez superado, cuando proceda, el período de prueba, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del VII Convenio Colectivo para el Personal Laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2º Asignar a doña María de los Ángeles Gutiérrez González el puesto de trabajo número 2501, Analista Laboratorio (Toxicidad y Penosidad), de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales.

3º El plazo de toma de posesión será de tres días a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.